



Núm. Expediente

2025/0000601543

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 32.170.936,21 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

| SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | 1331 | | | | |
|--|------------|----------------|-------|------------------|----------------|
| Denominación de la Partida | C.gestor | Posición | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur) |
| SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTE | 1331060980 | G/41C/16204/00 | 01 | | 1.191.116,76 |
| TELEFÓNICAS CONTRATACIÓN CENTRALIZADA | 1331060880 | G/41C/22216/00 | 01 | | 102.503,20 |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DEL ÁREA TIC | 1331060927 | G/41C/22708/00 | 01 | | 30.194.661,72 |
| A SOC. AND. PARA DESARROLLO DE LAS TELECOM.,S.A. | 1331060880 | G/41C/22830/00 | 01 | | 338.279,53 |
| OBRAS Y EQUIP. CENTROS SALUD | 1331061980 | G/41C/76000/04 | 01 | 2009000116 | 344.375,00 |
| Total gastos aumento | | | | | 32.170.936,21 |
| OTRAS RETRIBUCIONES | 1331030927 | G/41C/14999/00 | 01 | | 1.191.116,76- |
| PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 1331060927 | G/41C/22106/00 | 01 | | 30.635.444,45- |
| EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1331060000 | G/41C/60200/00 | 01 | 2019000301 | 344.375,00- |
| Total gastos disminución | | | | | 32.170.936,21- |

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 32.170.936,21 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, a varios capítulos del servicio Autofinanciada del programa 41C.

El expediente transfiere créditos dentro de distintos capítulos del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud para dar cobertura presupuestaria fundamentalmente al traspaso de remanentes y anualidades del ejercicio anterior de determinadas partidas que son específicamente vinculantes.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

La transferencia está excepcionada de justificar su incidencia en los objetivos e indicadores del programa presupuestario afectado por ser de cuantía inferior al 2% del importe del programa (art. 51.1.2º párrafo TRLGHP).



| |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
|-----------------|

| |
|-----------------|
| 2025/0000601543 |
|-----------------|

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 19 de Febrero de 2025 con código NJyGw33Z0fD1S43TKTQ126dMS5Af80

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 20 DE FEBRERO DE 2025

CÓDIGO: NJyGwRs800r2XzQ1tqKU58qzkgZdek

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS